





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención a usuarios de atención presencial:	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "A" de PCBs (Bifenilos policlorados) con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidación.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repetición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días/Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "A" de PCBs (Bifenilos policlorados) con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidación.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repetición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días/Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en sustrato de agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de sustrato de agua, evalúa los niveles de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de biota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre los organismos biológicos antes mencionados.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repetición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en sustrato de agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días/Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o sustrato de agua	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o sustrato de agua, evalúa los niveles de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de biota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre los organismos biológicos antes mencionados.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repetición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o sustrato de agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días/Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonas, estratificación, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico de geología, geofísica, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonas, estratificación, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geología, geofísica, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonas, estratificación, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	001 Viqueje Flores jean.viqueje@emeryminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productivo del pozo previo a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Tipos Formaciones. Estratificación Petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del receptor para cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. ubicación del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	001 Viqueje Flores jean.viqueje@emeryminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	19	148	100%
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	001 Viqueje Flores jean.viqueje@emeryminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	001 Viqueje Flores jean.viqueje@emeryminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	11	113	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	001 Viqueje Flores jean.viqueje@emeryminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos">https://www.gob.ec/portal/empresas-y-yacimientos-hidrocarburiferos</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de servicio (Describir si es, personas ciudadanas en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos, gastos y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR	<b>En línea</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial:</b> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canelas de atención: En línea (Site) / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	30 días laborables	Persona Jurídica Pública Esta trámite aplica únicamente para una EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Covatta rosa.covatta@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03)3976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	1	4	100%	
15	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	<b>En línea</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial:</b> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canelas de atención: En línea (Site) / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEFM	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que realicen contratos de explotación de hidrocarburos. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Covatta rosa.covatta@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03)3976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	1	21	100%	
16	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productivos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Suplen de Control.	<b>Procedimiento en línea:</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. <b>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de negación de la solicitud.</b> <b>Procedimiento Presencial:</b> 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de negación de la solicitud. Canelas de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico de ó de los intervalos productivos. Parámetros profundos de ó de los intervalos productivos. Descripción litológica de la arena del pozo Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 celda) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE Qy y OIL, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfico del PR Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plano de Producción, caso la arena	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolver para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viníquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	2	10	100%	
17	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productivos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	<b>Procedimiento en línea:</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. <b>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de negación de la solicitud.</b> <b>Procedimiento Presencial:</b> 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de negación de la solicitud. Canelas de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico de ó de los intervalos productivos. Parámetros profundos de ó de los intervalos productivos. Descripción litológica de la arena del pozo Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 celda) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE Qy y OIL, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfico del PR Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plano de Producción, caso la arena	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolver para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viníquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	25	250	100%	
18	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de perforación de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la zona del yacimiento en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros	<b>Procedimiento en línea:</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Procedimiento Presencial:</b> 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canelas de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de estimaciones. Programa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta Componente de depósito Justificativo técnico-económico	1. Ingresar trámite por Secretarías General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista de pozo. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Empresa petrolera que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Hellem García ruth.hellem@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03)3976000 ext.2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio</a>	11	211	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de atención del servicio (Describir si es, para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para dirección de la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de no-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cámara, de los acuíferos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Cálculo detallado del tapamiento y abandono temporal definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Convención geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propuesto del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticiclones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Oficina de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Convención geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propuesto del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticiclones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Oficina de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$6,000	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes	
30	Aprobación de programas técnicos de perforación	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Técnico/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Técnico/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	2	20	100%	
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MDM.	1. Recibir documentación de pelo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que no se complete solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,000 por campo	90 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, que mantengan contratos suscritos a través del MENREN. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cayvallo rosacayvallo@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext.1107 Av. República del Salvador 936-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	2	24	100%	
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Técnico/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Técnico/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Diez) Laborables	Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes	
33	Aprobación de programas de producciones	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Técnico/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Oficina de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Técnico/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Oficina de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Diez) Laborables	Empresa que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de Side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mientras que pueden ser: medicinas, técnicas, operaciones, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. - Cuálifco de la sección vertical en planta. - Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. - Compromiso de depósito. - En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track y Profundización. Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Cuálifco de la sección vertical en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Compromiso de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track y Profundización. Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Cuálifco de la sección vertical en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Compromiso de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Permisos para Trámite Presencial.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 Días/Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Luzná a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec- De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/programa-alternativo-side-track/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/programa-alternativo-side-track/</a>	1	11	100%	
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, en el suministro de factor de recobro.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustentará la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en el requerimiento. Mecanismos de producción del yacimiento por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección y los gases producidos del campo, utilizando preferencia simulación matemática o otros prácticos. Facilidades de superficie e implementos (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Programa de producción de los pozos que se encuentren afectados por la recuperación mejorada, así como su control de nuevos niveles a después del proyecto. Módulos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. Firma del analista.	En análisis de el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec- De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de la propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y plan de manejo ambiental. Compromiso de pago a la ANCE/ENEN. Requisitos trámite en línea. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y plan de manejo ambiental. Compromiso de pago	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobación, y elemento oficio para modificaciones. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023976000 ext. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec- De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	0	4	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las acciones necesarias para obtener la aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos inyectoros o no inyectoros, de manera oportuna según corresponda.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de recondicionamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Compromiso de pago. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Compromiso de pago a la ANCE. Informe técnico que incluya el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,250	240 Horas/Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec- De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	14	270	100%		
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las acciones necesarias para obtener la aprobación de recalificación de pozos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificativos. 3.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: 1.- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificativos. Informe que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Gestión, Petrolifera, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF. Informe actualizado y legible. 2.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días/Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas Privadas que realizan actividades hidrocarbúferas.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Luzná a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec- De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo/</a>	2	11	100%		



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Se debe indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo y Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozos y anexos de esta página. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de trámite dirigida a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal de pozo. Historial de producción del pozo Reservas remanentes Pasivómetros petrolíferos Mapas estructurales Condiciones estratigráficas-estructurales Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Cuentas actual y final del pozo Historial de producción del pozo Reservas remanentes Pasivómetros petrolíferos Mapas estructurales Condiciones estratigráficas-estructurales Comprobante de Pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información recibida. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y elaborar oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Entidad Autónoma, Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519324 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000 Ruth Halcón García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36 64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	2	11	100%	
40	Aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo y Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Cuentas actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal de pozo. Historial de producción del pozo Reservas remanentes Pasivómetros petrolíferos Mapas estructurales Condiciones estratigráficas-estructurales Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Cuentas actual y final del pozo Historial de producción del pozo Reservas remanentes Pasivómetros petrolíferos Mapas estructurales Condiciones estratigráficas-estructurales Comprobante de Pago	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Entidad Autónoma, Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519324 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000 Ruth Halcón García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36 64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	0	9	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
41	Aprobación del plan quinquinale para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquinale para la empresa pública Petroecuador S.A. y que en la única empresa que accede a este servicio en el país.	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MDM	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 días laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Entidad Autónoma, Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519324 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Sucre) Rosa Angélica Cavallini rosa.cavallini@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1107 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	1	1	100%	
42	Aprobación del plan quinquinale para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquinale de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MDM	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Entidad Autónoma, Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519324 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Sucre) Rosa Angélica Cavallini rosa.cavallini@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1107 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	1	8	100%	
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos, suscrito para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	600 \$ 000 por Campo.	90 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Entidad Autónoma, Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519324 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Sucre) Rosa Angélica Cavallini rosa.cavallini@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1107 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Una empresa petrolera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MDM. 4. Comprobante de pago a ARCERNER Requisitos para trámite en línea: Requisitos para trámite en línea: 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MDM. 3. Comprobante de pago a ARCERNER	La Institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (milion de pies cúbicos diarios). \$2000 volumen entre 1 y 5 mmpd (milion de pies cúbicos diarios). \$ 3000 volumen mayor a 5 mmpd (milion de pies cúbicos diarios)	30 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Entidad Autónoma, Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519324 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Sucre) María Isbeth Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2305 Dirección: Av. República del Salvador N36 64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/</a>	0	6	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y telefonía de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de tránsito en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL 1.- Justificativo Técnico 2.- Convenio y/o autorizaciones 3.- Comprobante de pago MEM 4.- Comprobante de pago a la ARCENNER EN LÍNEA 1.- Convenio y/o autorizaciones 2.- Comprobante de pago MEM 3.- Comprobante de pago a la ARCENNER	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que forma parte de las Entidades del Estado. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública.		María Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSA	Activista de personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basados en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la atención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.varela@ecuarionenergia.gob.ec Personal encargado de la emisión al correo: elizabeth.garcia@ecuarionenergia.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico facturado a elizabeth.garcia@ecuarionenergia.gob.ec 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión del permiso. 4. Se entrega los requisitos para la respuesta de la solicitud al activista general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 5. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso toma una duración de 30 días laborables. 6. La autorización de oficial de seguridad radiológica se emite en línea, a través del correo electrónico: <a href="mailto:autorizacion-oficial@ecuarionenergia.gob.ec">autorizacion-oficial@ecuarionenergia.gob.ec</a>	1. Oficina dirigida a la máxima autoridad de la SCAN en el caso de radiación de alta actividad radiológica, incluyendo los datos para el contacto. 2. Última autorización de OSA en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorización se deberá adjuntar la lista de trabajo asignada. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y firmado actualizado Link para descarga del formulario: <a href="https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a> 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a desempeñar y el horario en el que prestará sus servicios. La asignación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación. OSA Área no radiada: Certificado de entrecamiento práctico de 160 horas en protección radiológica y la práctica a incorporar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. OSA para la práctica de Radiología Interventorista y Radiología Médica: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, aplicación según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 30 horas teórico-práctico en una entidad reconocida por la Autoridad Iberoamericana, o a su vez, por la asociación de...	1.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3.- Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60,00 USD + IVA OSA en la institución, \$20,00 USD + IVA OSA en el campo de la radiación sector radiológico. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas, Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324235124 Sublínea 1200499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Que cuente con instalaciones, con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventorista. Radiodiagnóstico Médico Control y Aplicaciones Nucleares, Abitacías Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Calle: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OSA, teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Estrategia: Que cuenten con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventorista, Radiodiagnóstico Médico, Control y Aplicaciones Nucleares, y Viteriano y que se encuentren internadas en obtener una licencia institucional Tipo (C) Persona Jurídica Pública que cuenten con Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes		Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitacías Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Calle: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OSA, teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Estrategia: Que cuenten con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventorista, Radiodiagnóstico Médico, Control y Aplicaciones Nucleares, y Viteriano y que se encuentren internadas en obtener una licencia institucional Tipo (C) Persona Jurídica Pública que cuenten con Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitacías Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Calle: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OSA, teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Estrategia: Que cuenten con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventorista, Radiodiagnóstico Médico, Control y Aplicaciones Nucleares, y Viteriano y que se encuentren internadas en obtener una licencia institucional Tipo (C) Persona Jurídica Pública que cuenten con Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	23	377	100%	
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y licuados, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Presentar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1.- Completar la información en el formulario. 2.- Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato. 3.- Póliza de seguros.	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Privadas Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	0	15	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
48	Autorización de operación para el servicio de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y licuados, deben obtener la autorización de operación para el servicio de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguros. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Privadas Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, parroquiales y comunales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas, para su administración directa a bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea". 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema global, si existen, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la plataforma global. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL: 1. Llevar formulario al Sistema de Gestión Mercantil (SGM)	1.Recepción solicitud 2.Asignación a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Edificaciones. 4.Elaborar informe técnico, catastral y jurídico de pertinencia 5.Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	100 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Persona Jurídica Pública, comunitarias y de jurisdicción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Persona Jurídica Privada, personas naturales, físicas y jurídicas, asociaciones y entes privados, personas jurídicas, comunitarias y de jurisdicción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Persona Jurídica Privada, personas naturales, físicas y jurídicas, asociaciones y entes privados, personas jurídicas, comunitarias y de jurisdicción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Persona Jurídica Privada, personas naturales, físicas y jurídicas, asociaciones y entes privados, personas jurídicas, comunitarias y de jurisdicción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Banco Centralización Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Vilacoma, edificio de la Prefectura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de asesoría y control www.gemyminas.gob.ec: 021 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Centro Sur norma.casual@energiaminas.gob.ec: 021 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Norte jenifer.garcia@energiaminas.gob.ec: 021 397000 ext.3400 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Cisneros y Del Bombero, 6to. piso, Vía a la Casa Educativa Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext.3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ej.) - Edificio Comercial, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext.3100	Tena: Oficina Zonal de asesoría y control www.gemyminas.gob.ec: 021 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Centro Sur norma.casual@energiaminas.gob.ec: 021 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Norte jenifer.garcia@energiaminas.gob.ec: 021 397000 ext.3400 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Cisneros y Del Bombero, 6to. piso, Vía a la Casa Educativa Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext.3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ej.) - Edificio Comercial, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext.3100	De manera presencial Banco Centralización Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Vilacoma, edificio de la Prefectura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de asesoría y control www.gemyminas.gob.ec: 021 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Centro Sur norma.casual@energiaminas.gob.ec: 021 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Norte jenifer.garcia@energiaminas.gob.ec: 021 397000 ext.3400 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Cisneros y Del Bombero, 6to. piso, Vía a la Casa Educativa Guayaquil - Teléfono: 02-3976-000 ext.3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ej.) - Edificio Comercial, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext.3100	SI	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	1	59	100%	
55	Calibración de cámaras de ionización y actuómetros	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el laboratorio de cables de alta tensión en ellos, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de actuómetros, se realiza en sitio por la delicadeza de los mismos y por el tiempo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la medición de la dosis y la detección y medición de la radiación ionizante. * Se determina traslación a la transmisión de energía a un material radiactivo a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos. * Los actuómetros, también conocidos como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega de la cámara de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descarga, completar el formulario, llenarlo y guardarlo en formato pdf. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Acreditar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar la cámara de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada cámara de ionización y por cada actuómetro calibrado. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Persona Jurídica Privada: Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N136 64 y Suiza, Teléfono: 3976-000	Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136 64 y Suiza	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N136 64 y Suiza, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	1	16	100%	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada detector tipo alarma calibrado. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	20 Días) Laborables	Persona Natural: Entidades, Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N136 64 y Suiza, Teléfono: 3976-000	Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136 64 y Suiza	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N136 64 y Suiza, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	3	9	100%	
57	Calibración de detectores en planta suavia	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala acústica para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) y partículas (partículas alfa y beta) e ionizantes. La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida en esta forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de medidas firmado, adjuntando la factura y entregar al equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	20 Días) Laborables	Persona Natural: Entidades, Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N136 64 y Suiza, Teléfono: 3976-000	Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136 64 y Suiza	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N136 64 y Suiza, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	<a href="#">www.gemyminas.gob.ec</a>	17	206	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de servicio (Distinguir si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante."  "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Ermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Ermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA  Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal escopadamente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación científica. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 Diligencia - Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Jerrell Flores Cruz jerrell.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	3	45	100%	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren real calibración de dos, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionuclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas en los casos que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, debiendo solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante."  "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Ermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 34245192104 Sublínea Sublínea 330499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Jerrell Flores Cruz jerrell.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	0	12	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante."  "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Ermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$100,00 - IVA por la calibración, \$ 50,00 - IVA por cada escala adicional	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 34245192104 Sublínea Sublínea 330499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Jerrell Flores Cruz jerrell.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	2	8	100%	
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Piquete Minería	Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Minería Artesanal y Minería a Escala Pequeña, podrán calificarse como Piquete Minero, previa resolución administrativa que los modifique a régimen especial de Piquete Minería.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante."  "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Ermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Piquete Minería. Título de la concesión. Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilitaciones prohibitorias a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación. Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación especializadas que establece el artículo 20 de la Ley de Minería.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 de IVA	75 (Setenta y cinco) Laborables	Personas Naturales: Naturales nacionales que se encuentran incumplimiento de la Ley de Minería. Personas Jurídicas: Naturales extranjeros que no se encuentran incumplimiento de la Ley de Minería. Personas Jurídicas: Extranjeras. Personas Jurídicas: Naturales no residentes. Personas Jurídicas: Naturales que no se encuentran incumplimiento de la Ley de Minería. Personas Jurídicas: Extranjeras. Personas Jurídicas: Naturales no residentes. Personas Jurídicas: Naturales que no se encuentran incumplimiento de la Ley de Minería.	Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Oeste (Zona 10, 11 y 12): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Este (Zona 13, 14 y 15): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera Presencial: Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Oeste (Zona 10, 11 y 12): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Banco Coordinación Zonal Este (Zona 13, 14 y 15): Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.gob.ec</a>	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializador de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadores de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborables	Persona natural ecuatoriana. No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresa pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadores de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext.1222	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	2	12	100%	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de grandes instalaciones centralizadas de GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al gran público en grandes instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al gran público en grandes instalaciones centralizadas o GLP vehicular. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadores de gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext.1222	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en ciudades	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de GLP en ciudades.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadores de gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext.1222	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del "Tratamiento a Explotación, de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la resolución de declaratoria del inicio de la Fase de Explotación. Dicha resolución deberá emitirse al inicio del plazo de seis (6) meses para la autorización del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.	PRESENCIAL 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se emitieron observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, active o complete su solicitud. 3. El concesionario será notificado para que se presente a retirar la resolución que dicta el inicio de la Fase de Explotación, en la oficina de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá protocolar la resolución en cualquier momento del día. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minedero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un apogatear de la resolución debidamente protocolizada a través del Registro Minedero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. En LÍNEA 1. Regresar a la plataforma <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> en el artículo de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Se emitieron observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario y	PRESENCIAL Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Tratamiento. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería. En LÍNEA Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Tratamiento. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y emitir la resolución que aprueba el inicio de la fase de Explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días (1) Laborables	Persona Jurídica Privada. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, que cuenten con el acta de inscripción final del contrato de explotación económica. Gusquayui, Coordinación Zonal (Zona 1, 2 y 3) R: Caba. Los Cobos Av. Del Balmora en 60, vía a la Costa. Edificio Caba Palo Verde: La Plata - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Rumbona, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Corales, Plaza 1, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Florencia, Coordinación Zonal	Coordinación Zonal Centro (Zona 1, 2 y 3) Caba-Sánchez Cifuentes y Juan de Vilasco eq. Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Caba. Los Cobos Av. Del Balmora en 60, vía a la Costa. Edificio Caba - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9) Caba. Los Cobos Av. Del Balmora en 60, vía a la Costa. Edificio Caba - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Coordinación Zonal Oeste (Zona 10, 11 y 12) Caba. Los Cobos Av. Del Balmora en 60, vía a la Costa. Edificio Caba - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	De manera presencial: Barba, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Caba-Sánchez Cifuentes y Juan de Vilasco eq. Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	







Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás interesados que solicitan el servicio para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Diciendo si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Diciendo si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y telefónica que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Diagnostico personal externo de carga externa	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (logos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de diagnostico personal externo de cuerpo entero, a fin de obtener el registro de dosis de radiación.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo que puede descargarse en formato y antes de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asegura a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$0.00 USD + IVA por cada diámetro.  Ingresos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Ingresos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuentas Corrientes No. 01110072	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores respecto a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores respecto a radiaciones ionizantes). Estructo Matriz Ministerio de Energía y Minas. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Persona Jurídica Privada-Comerciales. Persona Jurídica Privada-Comerciales, veterinarios, hospitales, odontológicos, hospitales, clínicas que posean o operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de memoria presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	24	419	100%	
76	Diagnostico personal externo de radiación en suelo en Ecuador	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizantes (logos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de diagnostico personal externo de contaminación en suelo a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las actividades superiores.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día siguiente respecto a revisión del caso. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo que puede descargarse en formato y antes de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asegura a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$0.00 USD + IVA por cada diámetro.  Ingresos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Ingresos en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuentas Corrientes No. 01110072	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores respecto a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores respecto a radiaciones ionizantes). Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de memoria presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	2	5	100%		
77	Diagnostico personal interno en vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipulan fuentes de radiación ionizantes (logos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de diagnostico personal interno en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida debida a la incorporación de radiación.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día siguiente respecto a revisión del caso. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo que puede descargarse en formato y antes de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asegura a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 21.00 USD + IVA por cada medición.  Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuentas Corrientes No. 01110072	15 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores respecto a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores respecto a radiaciones ionizantes). Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de memoria presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	0	3	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
78	Emisión de la Cédula en Garantía de Derechos Mineros	El Cessionario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de ejecución a contractualización del contrato de cesión en garantía sucursal, en el caso de que el Cessionario cuente con una o más de las obligaciones contempladas en el Contrato de cesión en garantía con el Cessionario.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente 2.- Andar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Presentar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 5.- Otorgar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a la Coordinación Zonal 6.- Presentar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 7.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente 8.- Andar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 9.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 10.- Presentar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	PRESENCIAL Declaración juramentada de parte del Cessionario mediante el cual se informa el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como, que el cedente tiene conocimiento formal del hecho Solicitud de inscripción en el Registro Minero, del nuevo titular de los derechos mineros cedidos, a consecuencia de la inscripción del contrato de cesión en garantía sucursal UN LÍNEA Ingresar en la sección "Trámite en Línea" de la plataforma gob.ec Oficio de solicitud dirigida al Coordinador Zonal sucursal por la persona natural o jurídica cessionaria pidiendo la ejecución de la Cédula en Garantía de Derechos Mineros Título de la concesión motiva de la cesión en garantía de Derechos Mineros Declaración juramentada de parte del Cessionario mediante el cual se informa el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como, que el cedente tiene conocimiento formal del hecho Solicitud de inscripción en el Registro Minero, del nuevo titular de los derechos mineros cedidos, a consecuencia de la inscripción del contrato de cesión en garantía sucursal	1.- Recibir solicitud 2.- Solicitar informe al departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informe al departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 4.- Elaborar y suscribir la resolución que autoriza o niega la solicitud 5.- Notificar a la resolución	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$95 de RMC - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1764137008001 Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente No. de Cuenta: 2300222767 Subcuentas: 3931212132 Cuenta de conformidad: forma.guest@agenciarregulacionycontrol.gob.ec	35 (Diez) Laborables	Persona Natural Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ofenteno y Juan de Vilacoma Ins. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Persona Natural Ecuatoriana. Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería. Tena: Oficina Zonal de Minera Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zentosa. Edificio Ex. Campesino de la Justicia, 1er piso - Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Norte jennifera.garcia@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Norte Coordinación Zonal Centro Tenafly.cruz@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur norma.cabrera@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Norte Rosaibela.Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 23 de Agosto y Sucia. Edificio Central, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100	De manera presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ofenteno y Juan de Vilacoma Ins. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de memoria presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 23 de Agosto y Sucia. Edificio Central, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100	Si	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	<a href="#">Formulario de Datos de Ingreso</a> <a href="#">Formulario de Responsabilidades de los Usuarios</a> <a href="#">Formulario de Declaración Personal de Cuerpo Entero Firmado</a> <a href="#">Compromiso de Usuario Firmado</a>	0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		





<b>Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP</b> Mecanismos de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Diciendo si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción mensual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emitido de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	<b>Procedimiento Presencial:</b> 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec">myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> Personal encargado de la emisión al correo electrónico: <a href="mailto:nrcosvenergiamin.gov.ec">nrcosvenergiamin.gov.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico <a href="mailto:licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec">licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a la Oficina Técnica de Guayaquil y Cuenca. 4. Personal Técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional se llegará al correo electrónico registrado. <b>Procedimiento en Línea:</b> 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec">myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> Personal encargado de la emisión al correo electrónico: <a href="mailto:nrcosvenergiamin.gov.ec">nrcosvenergiamin.gov.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico <a href="mailto:licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec">licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a la Oficina Técnica de Guayaquil y Cuenca.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante con los datos del formulario de ingreso a <a href="http://www.nrcosvenergiamin.gov.ec">www.nrcosvenergiamin.gov.ec</a> y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico: <a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a> Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. Requisitos en línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico.	1. Realizar la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitadora que está completa. 3. Realizar el proceso inspección del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Revisar que la institución haya cumplido con las obligaciones expuestas en el informe de inspección y en el informe de la institución que se genera y generar la licencia. 5. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Diez) Laborables	314151304 Sublínea 350499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.), que poseen RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.), que poseen RUC. Personas Jurídicas: Personería Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESSE, Comuna de Amalco S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Personería Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Santa. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Millaos S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chito, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a>	Si	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	3	28	100%
89	Emitido de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrán las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	<b>Procedimiento Presencial:</b> 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec">myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> Personal encargado de la emisión al correo electrónico: <a href="mailto:nrcosvenergiamin.gov.ec">nrcosvenergiamin.gov.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico <a href="mailto:licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec">licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a la Oficina Técnica de Guayaquil y Cuenca.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a <a href="http://www.nrcosvenergiamin.gov.ec">www.nrcosvenergiamin.gov.ec</a> y descargar el formulario para fuentes abiertas. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. Requisitos en línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en un transcurso de 30 días laborables se emitirá licencia institucional a través del correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Diez) Laborables	314151304 Sublínea 350499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.), que poseen RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.), que poseen RUC. Personas Jurídicas: Personería Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESSE, Comuna de Amalco S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Personería Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Santa. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Millaos S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chito, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a>	Si	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	2	8	100%	
90	Emitido de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC y las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrán las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	<b>Procedimiento Presencial:</b> 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec">myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> Personal encargado de la emisión al correo electrónico: <a href="mailto:nrcosvenergiamin.gov.ec">nrcosvenergiamin.gov.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico <a href="mailto:licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec">licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a la Oficina Técnica de Guayaquil y Cuenca.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a <a href="http://www.nrcosvenergiamin.gov.ec">www.nrcosvenergiamin.gov.ec</a> y descargar el formulario para fuentes selladas. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas. Requisitos en línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis del mismo. Si una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en un transcurso de 30 días laborables se emitirá licencia institucional a través del correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	15 (Diez) Laborables	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Santa. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Millaos S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chito, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a>	Si	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	2	18	100%		
91	Emitido de licencia institucional para instalaciones y mantenimiento de equipo generadores y emisores de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipo generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	<b>Procedimiento Presencial:</b> 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec">myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> Personal encargado de la emisión al correo electrónico: <a href="mailto:nrcosvenergiamin.gov.ec">nrcosvenergiamin.gov.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico <a href="mailto:licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec">licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a la Oficina Técnica de Guayaquil y Cuenca. 4. Personal Técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional se llegará al correo electrónico registrado. <b>Procedimiento en Línea:</b> 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec">myriam.vazquez@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> Personal encargado de la emisión al correo electrónico: <a href="mailto:nrcosvenergiamin.gov.ec">nrcosvenergiamin.gov.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico <a href="mailto:licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec">licencias@nrcosvenergiamin.gov.ec</a> entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a la Oficina Técnica de Guayaquil y Cuenca. 4. Personal Técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional se llegará al correo electrónico de contacto.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a <a href="http://www.nrcosvenergiamin.gov.ec">www.nrcosvenergiamin.gov.ec</a> y descargar el formulario para instalación y mantenimiento. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. Requisitos en línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del cobro respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento.	1. Institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en un transcurso de 30 días laborables se emitirá licencia institucional a través del correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por tipo de equip. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.), que poseen RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.), que poseen RUC. Personas Jurídicas: Personería Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESSE, Comuna de Amalco S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Personería Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Santa. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Millaos S/N y A., de las Américas, Edificio SPTARADIS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 1035 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chito, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a>	Si	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	<a href="http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico">http://www.gov.ec/MI/MI/Tramites/Amiosion/Inicio-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-no-medico</a>	6	45	100%	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia a la que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadores de generación de electricidad de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, según el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recomyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa, Teléfono: 3976-000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
97	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recomyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa, Teléfono: 3976-000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
98	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recomyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa, Teléfono: 3976-000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
99	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recomyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa, Teléfono: 3976-000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
100	Gestión de derechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso	El usuario que requiera de gestionar y eventual de forma segura los desechos radioactivos, producto de la contaminación con material radioactivo artificial o natural, o fuentes radioactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no puedan ser reutilizadas o a lugar de origen, o gestiones de Fuentes del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las Fuentes de radiación, para lo que se le otorga un posterior (fuente en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radioactivos, para lo que se debe realizar el estudio de radiación, en uso de los desechos de forma adecuada al medio ambiente. RESUMEN: Solicitar mediante correo electrónico y correo:gestion@recomyenerg.gov.ec la resolución de pago por el servicio "Gestión de Desechos Radioactivos" para lo que deberá adjuntar "Matriz Gestión de Desechos Radioactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radioactivos emitido por la Dirección de Manejo de Desechos Radioactivos.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea y completar el Formulario de solicitud de autorización en desuso emitido por la Dirección de Manejo de Desechos Radioactivos. 3. En el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de autorización en desuso emitido por la Dirección de Manejo de Desechos Radioactivos. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar el informe técnico de la gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) laborables	Personas Jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Sucusa, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028  Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ciudadanas expuestas, ciudadanas que acceden a una fuente radiactiva.  Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.  Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.  Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.  Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.	Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.  Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.  Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.  Carretera Panamericana Profesionalmente, personal empadronado, ciudadanía que accede a una fuente radiactiva.	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-usuario">https://www.gob.ec/portal-usuario</a>	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes







Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Servicios de atención y demás, según condiciones específicas para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, call center, correo electrónico, chat, etc.)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
110	Medición de la concentración de radiación en diferentes cines y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes cines, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamiento (medición de la concentración de radiación) en esfuerzos hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volumen de contaminación en bultos para transporte e reexportación, verificación de especificaciones de recipientes a área, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometros de germano (hiper y sub) de sodio o estroncio.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las unidades de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de Atención de la concentración de radiación en esfuerzos hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán y serán radiadas.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de medición de la concentración de radiación en diferentes cines y caracterización de equipamientos y fuentes radiactivas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibió la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la obtención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Por cotizar	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerios de Salud, ODS, Ministerio de Transporte, Petrolero, etc. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades de carácter público. Drogas: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Radiación del Salvador NIS 04 y Sucia (Teléfono: 0976 000 001) 1028 Saneth Flores Cruz saneth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Sucia: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 04 y Sucia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Morán de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Sucia: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 04 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
111	Modificación de la Capacidad de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de Relaves	Los trámites para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento autorizada.	EN LÍNEA Los trámites para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento autorizada.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante ventanilla pública la resolución emitida. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Desaguar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 8. Notificar a ventanilla pública la resolución.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante ventanilla pública la resolución emitida. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Desaguar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 8. Notificar a ventanilla pública la resolución.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMI por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en el transcurso de la Acreditación a nombre de la ACREMIN Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Sucia: 3002	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas - Que cubra el rubro de pago de la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de relaves y de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería, Personas Naturales Nacionales - Que cubra el rubro de pago de la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de relaves y de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas: Que cubra el rubro de pago de la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de relaves y de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas: Que cubra el rubro de pago de la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de relaves y de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Rozambato: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 Subteléfono: 02-3976000 ext. 3100	De manera presencial Sucia: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio de Gestión de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 9) Calle Los Cillos Av. Del Bombero (Eje 1) Calle Edificio Banco Petrolero - 3er Piso - Teléfono: 02-3976000 ext. 3100 Rozambato: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 Subteléfono: 02-3976000 ext. 3100	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	1	8	100%		
112	Modificación de Régimen de Minería Artesanal o Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	Los trámites de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal o que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a través de la opción "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Acreditar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Desaguar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6. Notificar a ventanilla pública la resolución.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante ventanilla pública la resolución emitida. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Desaguar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 8. Notificar a ventanilla pública la resolución.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal o Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de mineralización por el de régimen especial de pequeña minería. Copia de los actos administrativos favorables. Plan de Trabajo que contenga: Programa de actividades Mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo a emplearse y a utilizar, y metas de proyectos de inversión	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	5% de RMI por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en el transcurso de la Acreditación a nombre de la ACREMIN Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Sucia: 3002	35 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas - Personas que no se encuentran en inscripción de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas: Que cubra el rubro de pago de la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de relaves y de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas: Que cubra el rubro de pago de la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento de relaves y de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Rozambato: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 Subteléfono: 02-3976000 ext. 3100	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Morán de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Sucia: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 04 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	1	5	100%		
113	Monitoreo de Fuentes radiactivas por punto monitoreo	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las unidades de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreo. Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreo. Factura de pago del trámite respectivo	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD = IVA medida por punto	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades de carácter público. Drogas: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Radiación del Salvador NIS 04 y Sucia (Teléfono: 0976 000 001) 1028 Saneth Flores Cruz saneth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Sucia: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 04 y Sucia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Morán de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Sucia: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 04 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a> <a href="#">http://www.gob.ec/portal-sucia/</a>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
114	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Este trámite realizado por el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un dispositivo de detección de niveles de radiación que genera lecturas en tiempo real. Este dispositivo se instala en instalaciones o áreas seleccionadas que cuentan con licencia de operación y están en proceso de obra.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los formatos de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, firmado adjuntando la factura. Los muestras se tomarán in situ.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la ejecución del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico el usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 (Días) Laborables	Personas Naturales Profesionales, personal expatriado, ciudadanía que encuentre una fuente nuclear. Personas Jurídicas: Entidades gubernamentales, empresas de telecomunicaciones, empresas de medicina, Entidades de Investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Institución.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Suecia Teléfono: 3976 000 ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Notificación de programas piloto de pozos productores hidrocarburo/inyectores o inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y notificación de aprobación para el reconocimiento de pozos productores e inyectores o inyectoras.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito. Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	1	26	100%	
116	Notificación de reconocimiento de pozos productores hidrocarburo/inyectores o inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y notificación de aprobación para el reconocimiento de pozos productores e inyectores o inyectoras.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito. Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	25	352	100%	
117	Notificación de compilación y pruebas técnicas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas técnicas, de trabajo a ejecutar según corresponde.	PRESENCIAL 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución. Copias de atención: En línea (Inicio / Horario Web / Atención al Usuario)	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,000 por notificación de programación de compilación y pruebas técnicas	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito. Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	2	78	100%	
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contenga el preproyecto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas técnicas, de trabajo a ejecutar según corresponde.	PRESENCIAL 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución. Copias de atención: En línea (Inicio / Horario Web / Atención al Usuario)	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50,000 + IVA + \$ 2,000,00 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución 913 del 15 de marzo del 2013.	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito. Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
119	Notificación del inicio de programa de actividad minera	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de sustitución de licencia del inicio de actividad minera.	PRESENCIAL 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución. Copias de atención: En línea (Inicio / Horario Web / Atención al Usuario)	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 15,000 + IVA + \$ 2,000,00 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución 913 del 15 de marzo del 2013.	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito. Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detalle si es por teléfono, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono (botchicos))	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
120	Oficialización de reservas por contrato petero	Oficialización de reservas por contrato petero de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Reservas de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.  Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en su oficina general. La persona encargada de recepción general le entregará en orden para el requerimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Copiar el formulario de solicitud. Copia de la factura electrónica.  Requisitos para Trámite en línea: Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ella se ve asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la solicitud del requerimiento.	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 10.000,00	30 Días Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturales/Beneficios.  Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturales/Beneficios.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio Público y Privado: Banco del Petróleo, Cuarta Corriente No. 20 (D44) Laborales.  Edificio Matriz Ministerio Público y Privado: Banco del Petróleo, Cuarta Corriente No. 20 (D44) Laborales.  Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Josef Aguilar Velasco josef.velasco@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976000 EXT.2902 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador 1356-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de energía y Minas, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono (botchicos)	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/gob/energia-y-minas/servicios/</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/gob/energia-y-minas/servicios/</a>	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
121	Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas	Una peticionaria persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.  En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: Fórmula impresa y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del Instrumento Técnico de Referencia.  En línea 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gub.ec 2. Oficio de solicitud de Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del Instrumento Técnico de Referencia.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Oficio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 3600 Mmdd) Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas o privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Inmigrantes y que respalden la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.  Personas Jurídicas: Empresas privadas o privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Inmigrantes y que respalden la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.  Rohmba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Rohmba: Coordinación Zonal Norte (Zona 2), y 9/0 Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Tena: Oficina Zonal de Tena, Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Campesino de la Indulstaria, 3er piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3400  Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Edif. Los Cobos Av. Del Bombero Km 01 Via a la Costa Edificio Grao - Petrolconductor Sur Paso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3200  Rohmba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Cajama: Coordinación Zonal Norte (Zona 2, y 9/0 Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
122	Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una peticionaria persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.  En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: Fórmula impresa y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del Instrumento Técnico de Referencia.  En línea 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gub.ec 2. Oficio de solicitud de Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del Instrumento Técnico de Referencia.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Oficio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 3600 Mmdd) Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas o privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Inmigrantes y que respalden la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.  Personas Jurídicas: Empresas privadas o privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Inmigrantes y que respalden la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.  Rohmba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Rohmba: Coordinación Zonal Norte (Zona 2), y 9/0 Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Tena: Oficina Zonal de Tena, Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Campesino de la Indulstaria, 3er piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3400  Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Edif. Los Cobos Av. Del Bombero Km 01 Via a la Costa Edificio Grao - Petrolconductor Sur Paso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3200  Rohmba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Cajama: Coordinación Zonal Norte (Zona 2, y 9/0 Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
123	Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una peticionaria persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.  En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Aclararse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: Fórmula impresa y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del Instrumento Técnico de Referencia.  En línea 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gub.ec 2. Oficio de solicitud de Chargemento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del Instrumento Técnico de Referencia.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Oficio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 3600 Mmdd) Laborales	Personas Naturales: Ecuadorianos. Personas extranjeras que se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Inmigrantes y que respalden la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.  Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.  Personas Naturales: Ecuadorianos. Personas extranjeras que se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Inmigrantes y que respalden la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.  Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.  Rohmba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Rohmba: Coordinación Zonal Norte (Zona 2), y 9/0 Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Tena: Oficina Zonal de Tena, Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Campesino de la Indulstaria, 3er piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3400  Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Edif. Los Cobos Av. Del Bombero Km 01 Via a la Costa Edificio Grao - Petrolconductor Sur Paso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3200  Rohmba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300  Cajama: Coordinación Zonal Norte (Zona 2, y 9/0 Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976000 ext. 3300	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							

Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Informar de atención y demás información necesaria para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y telefónica que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
124	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a las Explotaciones Mineras para Personas Jurídicas	Un petionario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y volverlos en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gec.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y volverlos en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control / Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscriptor del petitorio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía otorgada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica. Certificado de socio o acciones, y de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías, inscrita en la institución de control correspondiente. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con actividad económica relacionada al trámite.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$600 Mensuales	3600 Mensuales	Personas jurídicas que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren una licencia minera metálica o la exportación de sustancias mineras metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas. Bancos Públicos No. de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210222767 Sublínea: 310121312 Correo de confirmación: forma.gestion@contraloriocuenyemr.gob.ec	Oficina y dependencias que ofrece el servicio Banca - Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena - Oficina Zonal de Mina Tena, Avenida 19 de Noviembre y Zama. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) - Calle Los Colinos A, 5 y 6. Calle Los Colinos A, Del Bombero en 50 Via la Caba - Edificio Grao - Petrolizador. 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Mina Tena, Avenida 19 de Noviembre y Zama. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - República del Salvador 816-64 y Suecia. Sublínea: 310121312 Lma - a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial en: Banca - Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena - Oficina Zonal de Mina Tena, Avenida 19 de Noviembre y Zama. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) - Calle Los Colinos A, 5 y 6. Calle Los Colinos A, Del Bombero en 50 Via la Caba - Edificio Grao - Petrolizador. 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - República del Salvador 816-64 y Suecia. Sublínea: 310121312 Lma - a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
125	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o la exportación de sustancias mineras metálicas a las personas jurídicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales o explotaciones mineras comerciales o reporten los no metálicos de áreas aguas a sus concesiones.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y volverlos en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gec.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y volverlos en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control / Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscriptor del petitorio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la resolución de declaración de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general a especial de representación. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía otorgada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica. Certificado de socio o acciones, y de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías, inscrita en la institución de control correspondiente. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con actividad económica relacionada al trámite.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$600 Mensuales	3600 Mensuales	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieren una licencia minera metálica o la exportación de sustancias mineras metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas. Edificio María Ministros de Energía y Minas y Planeta central del Ecuador República del Salvador 816-64 y Suecia Quito - República del Salvador 816-64 y Suecia. Sublínea: 310121312 Lma - a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Oficina Minerales y Planeta central del Ecuador República del Salvador 816-64 y Suecia Quito - República del Salvador 816-64 y Suecia. Sublínea: 310121312 Lma - a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial en: Banca - Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena - Oficina Zonal de Mina Tena, Avenida 19 de Noviembre y Zama. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) - Calle Los Colinos A, 5 y 6. Calle Los Colinos A, Del Bombero en 50 Via la Caba - Edificio Grao - Petrolizador. 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - República del Salvador 816-64 y Suecia. Sublínea: 310121312 Lma - a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
126	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Naturales	Un petionario Persona natural, nacional o extranjera, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o la exportación de sustancias mineras no metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y volverlos en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gec.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y volverlos en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control / Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscriptor del petitorio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades extractivas emitida por el Servicio de Rentas Internas. Acta de un patrimonio menor de 200 dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000), emitido por el notario público, declarando la propiedad de la actividad de explotación de sustancias mineras no metálicas. Documento de declaración juramentada, donde se indique la fidedigna de su patrimonio y fuentes de financiamiento de los recursos, respecto a través de certificados bancarios, operaciones mineras o en exterior, bienes muebles o inmuebles que estén debidamente inscritados y nombre de la persona que verifica la inscripción de comercialización. Certificado de poder a una institución financiera por medio de la cual se realice en forma fehaciente las transacciones de compra y venta de sustancias mineras metálicas o no metálicas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$600 Mensuales	3600 Mensuales	Personas naturales nacionales o extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren una licencia minera metálica o la exportación de sustancias mineras metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia	De manera presencial en: Banca - Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena - Oficina Zonal de Mina Tena, Avenida 19 de Noviembre y Zama. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) - Calle Los Colinos A, 5 y 6. Calle Los Colinos A, Del Bombero en 50 Via la Caba - Edificio Grao - Petrolizador. 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - Oficina Zonal de Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Villalón s/n. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quito - República del Salvador 816-64 y Suecia. Sublínea: 310121312 Lma - a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
127	Prueba de pago de Fuentes alélicas	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un algoritmo de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radiolabelados presentes en frotis, para determinar el tipo de material radiactivo.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 30 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acordarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y ingresar a las ventanillas de Facturación. En el día hábil del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de frotis, presentar el formulario de Monitoreo de Fuentes radiactivas por punto de control. En caso de frotis, adjuntando la factura. Nos reuniremos a tomar el frotis. EN LINEA PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y realizar un trámite respectivo. En el transcurso de 20 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acordarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y ingresar a las ventanillas de Facturación, y	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de Fuentes radiactivas por punto de control. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA Factura de pago del trámite respectivo	\$ 150,00 - IVA por fuente	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	30 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas: Instituciones y entidades usuarias de frotis de fuentes radiactivas. Domicilio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas. República del Salvador 816-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	2	50	100%					



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que regir la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
133	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergymt.gov.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/autorizacion-reforma-aceite-agricola-opay-oil</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/autorizacion-reforma-aceite-agricola-opay-oil</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
134	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGlamento SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DEMANDANTES SOCIALES	Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz. Análisis de la documentación presentada en el Edificio Matriz. Notificar al office con la descripción de la Directiva delimitada a la Organización en el domicilio social registrada en la solicitud. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Constitución a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Persona Natural Extranjera. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergymt.gov.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/registro-directiva-organizaciones-sociales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/registro-directiva-organizaciones-sociales</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
135	Renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergymt.gov.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/renovacion-autorizacion-operacion-comercializadores-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-glp</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/renovacion-autorizacion-operacion-comercializadores-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-glp</a>	2	16	100%
136	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergymt.gov.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	No	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/renovacion-autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicio/renovacion-autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
para la ciudadanía puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Óficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
141	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Los titulares de un derecho minero correspondiente a Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Aclarar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Aclarar las observaciones del trámite emitidas en el sistema <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> , si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> . 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigida al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM) Copia certificada de la resolución de demolición Copia certificada de la construcción de la compañía Certificada de socios e acciones y de cumplimiento de obligaciones emitidos por SIC. EN LINEA 1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 0800 a 1700	36000 Minutos) Laborales	2 HRS) - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210222757, SUB LINEA 130286. El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales, en su caso, conforme la etapa de el estudio PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS.	Personas Jurídicas Privadas, Personas Jurídicas, Públicas, Personas jurídicas nacionales y extranjeras minas e hidrocarburos, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, y que requieren renovación de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas.	Baría, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamorá, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos A. Del Bombero En Via a la Costa Edificio Spaw - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Hobonoba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costanera, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial Baría, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamorá, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos A. Del Bombero En Via a la Costa Edificio Spaw - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Hobonoba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costanera, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
142	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Las personas naturales que sin ser titulares de licencias mineras se dedican a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas y no realizan de ellas negocio, que tienen la licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Aclarar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Aclarar las observaciones del trámite emitidas en el sistema <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> , si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> .	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigida al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM) Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actividad económica prospectiva relacionada a actividades mineras. EN LINEA 1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 0800 a 1700	3600 Minutos) Laborales	2 HRS) - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210222757, SUB LINEA 130286. El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales, en su caso, conforme la etapa de el estudio PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS.	Personas Naturales Ecuatorianas, Peruanas, Bolivianas, Nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Extranjeros, Peruanos, Bolivianos, Nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas, Personas Jurídicas Extranjeras, Personas Jurídicas, Públicas, Personas jurídicas nacionales y extranjeras minas e hidrocarburos, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, y que requieren renovación de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas.	Baría, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamorá, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos A. Del Bombero En Via a la Costa Edificio Spaw - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Hobonoba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costanera, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial Baría, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamorá, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos A. Del Bombero En Via a la Costa Edificio Spaw - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Hobonoba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costanera, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, debe obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> . 2.- Completar el formulario de solicitud del trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cabe de atención: En línea (Sitio Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación digital de acuerdo al Sistema de Gestión Minero. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cabe de atención: En línea (Sitio Web / aplicación web), Presencial.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a una oficina la revisión del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Suma a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborales	Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras minas e hidrocarburos, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, y que requieren renovación de licencias de comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus derivados con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigida a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Nacionalidad, Calle 64 y República del Salvador 1384 (64 y Republica)	Cóndesa Montenegro mínima monto@energiamin.gob.ec Teléfono: 021979602 Ext: 1222 Quito: Av. República de Ecuador 17400 R36 64 y Sucrea. Teléfono: 9785-000	De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera presencial Edificio Matriz de manera presencial en Ventanilla de Atención General al Republica del Salvador 1384 y Sucrea. Teléfono: 9785-000	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permiso de Minería Adicional), Concesión Minera, Línea Aprovechamiento de Materiales de Construcción para obra pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización sobre recursos hidro y sustentables del área que se fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería adicional, concesiones mineras, líneas aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización sobre recursos hidro y sustentables del área que se fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Aclarar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Aclarar las observaciones del trámite emitidas en el sistema <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> , si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://gob.ec">gob.ec</a> . 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de Permiso de Minería Adicional, concesiones mineras, líneas aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización, dirigida al Coordinador Zonal, suscrito por el titular. Título de la concesión o del permiso Certificado de patente y registro Documento mediante el cual se acepta la aprobación de la renuncia a Comedatos de Neofectivos mineros mutua de la renuncia, Comedatos Catastrales	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6. Notificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	3600 Minutos) Laborales	Personas Naturales Ecuatorianas, Peruanas, Bolivianas, Nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, y que requieren renovación de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas.	Baría, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamorá, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos A. Del Bombero En Via a la Costa Edificio Spaw - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Hobonoba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costanera, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial Baría, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamorá, Edificio Ex. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos A. Del Bombero En Via a la Costa Edificio Spaw - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Hobonoba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costanera, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	1	7	100%				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/03/2024																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL B																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B: DIRECCIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES Y GESTIÓN DE CLIENTES DEL CASERO																		
CORREO ELECTRÓNICO DE LA O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: OLGA ALEXANDRA AULESTIA TRELLA																		
NÚMERO TELEFÓNICO DE LA O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 0297976020																		